



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo

Mesa redonda a nivel ministerial: El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: ¿cómo puede lograrse el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 en lo que respecta a la mujer para 2030?

Resumen de la Presidencia

1. El 13 de marzo de 2017, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda a nivel ministerial sobre “El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: ¿cómo puede lograrse el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 en lo que respecta a la mujer para 2030?”, en relación con el tema prioritario “El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”. Los participantes en la mesa redonda intercambiaron experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en los marcos jurídicos y de políticas aplicados para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. El diálogo se centró en políticas eficaces para hacer frente a la discriminación y a las barreras estructurales y en soluciones para crear trabajo decente para las mujeres e impulsar su emprendimiento y su empoderamiento económico.

2. La Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer de Egipto, Maya Morsy, presidió la mesa redonda e inició la reunión con una introducción. Las



observaciones finales estuvieron a cargo de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Lakshmi Puri. En la mesa redonda participaron ministros y altos funcionarios de 20 Estados Miembros y un representante de la Comisión Europea.

Discriminación, brechas y obstáculos estructurales que impiden el acceso al trabajo decente y al empleo pleno y productivo

3. Los participantes destacaron diversos aspectos de la discriminación por motivos de género en el mundo del trabajo, incluida la sobrerrepresentación de las mujeres en empleos informales y vulnerables. Abordaron las disparidades en el acceso a la educación, la desigualdad salarial por razón de género, el acceso a la protección social, la participación desproporcionada de las mujeres en el trabajo asistencial no remunerado y su limitado acceso a los sectores digital y tecnológico.

4. Se reconoció que las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género eran obstáculos muy importantes para el logro de la igualdad de género en el mercado de trabajo y el acceso pleno al empleo decente, y que requerían más atención, en particular desde el sistema educativo y el sector privado.

Reformas jurídicas e institucionales

5. Muchos participantes subrayaron la importancia de ratificar y aplicar marcos jurídicos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres a fin de promover la igualdad de género y combatir las desigualdades y la discriminación por motivos de género, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como instrumentos regionales como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Los participantes destacaron la aprobación de normas constitucionales que prohíben la discriminación por razón de sexo y la promulgación de leyes de promoción de la igualdad de oportunidades y de eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo.

6. Otro aspecto en el que hicieron hincapié los participantes fue la necesidad de abordar los obstáculos estructurales que impiden el acceso pleno de las mujeres al empleo productivo y al trabajo decente, si es que se ha de lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Algunos participantes insistieron en que los esfuerzos para alcanzar y supervisar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debían dar prioridad a la Plataforma de Acción de Beijing y basarse en ella.

7. Se consideró que forjar asociaciones de colaboración entre ministerios competentes, mecanismos para la mujer y la voz colectiva de las mujeres expresada a través de la sociedad civil, los sindicatos y las cooperativas es fundamental para garantizar que las políticas se formulen en consonancia con el principio de no dejar a nadie atrás.

8. Los participantes describieron cómo se utilizan las políticas y las estrategias de igualdad de género para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el mundo del trabajo. Algunos ejemplos de buenas prácticas que se mencionaron fueron la adopción de programas nacionales prioritarios para el empoderamiento económico de las mujeres, planes de acción en materia de género y mecanismos de igualdad de género para promover el empoderamiento económico de las mujeres.

9. Varios participantes subrayaron la importancia de abordar las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación por motivos de género que afectan a distintos grupos, incluidas las mujeres indígenas, las migrantes, las mujeres con

discapacidad, las ancianas, las mujeres y las niñas de familias de bajos ingresos, las mujeres que viven en zonas rurales y las mujeres víctimas de violencia. Los participantes aportaron ejemplos de acción afirmativa dirigida específicamente a grupos discriminados y marginados, como los programas que aumentan los beneficios asignados a esos grupos, la introducción de cuotas mínimas y medidas para promover el acceso a la formación y a la educación.

10. La coordinación multisectorial y de múltiples interesados, incluido con el apoyo de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, es fundamental para lograr un enfoque más coherente y colaborativo en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Políticas, normas e incentivos que estimulen la creación de trabajo decente para las mujeres

11. Los participantes dieron cuenta de avances en las reformas de políticas dirigidas a lograr el acceso universal al trabajo decente, en particular con: a) medidas de protección social, como salario mínimo, normas que establecen la igualdad salarial, licencias con goce de sueldo e inspecciones laborales; b) reformas fiscales que tienen en cuenta al género; c) disposiciones para un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida personal a través de medidas como la licencia parental (tanto de maternidad como de paternidad), servicios de guardería asequibles y accesibles y espacios para el amamantamiento; y d) modalidades de trabajo flexibles, incluido el empleo a tiempo parcial y el teletrabajo. Algunos participantes destacaron la importancia de eliminar la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso pleno a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, como elementos fundamentales para el empoderamiento económico de las mujeres.

12. Los participantes reconocieron que las mujeres están sobrerrepresentadas en ciertos grupos ocupacionales, como los de la salud pública y la educación, así como en la economía informal, y menos representadas en empleos técnicos. Para hacer frente a la segregación ocupacional se han adoptado medidas para aumentar los sueldos en los servicios de salud, educación y prestación de asistencia, donde hay mayor número de mujeres, promover el acceso a ocupaciones en las que las mujeres estén insuficientemente representadas y prohibir las descripciones de funciones que discriminan por motivos de sexo.

13. Algunos participantes señalaron además otras formas en que se está abordando el problema de la desigualdad, a saber, reduciendo la tasa de analfabetismo, que afecta en particular a las mujeres, mejorando el acceso a una educación de calidad, incluida la formación técnica y profesional, reduciendo la pobreza y la mortalidad infantil y combatiendo el matrimonio precoz.

14. Con respecto al sector privado, varios participantes se refirieron a la aplicación de reglamentos e iniciativas de concienciación tendientes a promover un cambio cultural en las empresas privadas. Los sellos de excelencia y otros incentivos específicos exigen a las empresas que: a) garanticen el derecho de sindicalización de las mujeres; b) prevengan y eliminen la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo; c) mejoren el acceso de las mujeres a los contratos públicos; d) adopten medidas especiales para apoyar a las víctimas de violencia; y e) promuevan modalidades de trabajo flexibles que tengan en cuenta el género.

Medidas para alentar el emprendimiento y el empoderamiento económico de las mujeres en el contexto del trabajo decente

15. Muchos participantes hicieron hincapié en la importancia de apoyar el emprendimiento de las mujeres, en particular de las jóvenes, las mujeres de zonas rurales y las mujeres con discapacidad, para que puedan acceder a financiación y

mercados, desarrollar aptitudes y obtener protección social. Algunas medidas que se han adoptado para apoyar las actividades empresariales y las cooperativas sostenibles de las mujeres son: a) programas de creación de capacidad y capacitación; b) facilitación de instrumentos para acceder al mercado de trabajo, con especial atención a la brecha entre los géneros en los sectores de tecnología y tecnología de la información; c) mecanismos de financiación inicial, préstamos, arrendamientos y microfinanciación para que las mujeres puedan establecer nuevas empresas y desarrollar pequeñas y medianas empresas; d) apoyo técnico en la elaboración de planes de negocios y en el uso y la gestión eficientes y sostenibles de la tierra.

16. Algunos participantes informaron de que en el ámbito político se había impulsado el liderazgo de la mujer a través de la designación de mujeres para puestos de alto nivel y la promoción de su participación en los tres poderes de gobierno. También se habían adoptado medidas para promover la representación de las mujeres en las juntas directivas de las empresas.
